OTROSÍ CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.4819014 de 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y O. ESPINOSAS & ASOCIADOS S.A.S.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de marzo de 2023, las partes suscribieron el contrato de suministro de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas y Maquinaria y equipos en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Diversidad de la Regional Chocó."*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **CIENTOVEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($126.910) M/CTE**. **4.** Que, **JHAROLD ENRIQUE TORRES ARANGO**, en calidad de supervisor del contrato, solicita al Subdirector de Centro (E) se autorice corrección en el presupuesto oficial del precitado contrato, argumentando que: "*… mediante correo institucional del 14/04/2023 enviado por la Oficina de Contratación de la Entidad y consultado con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE bajo el Radicado Nro. 0906650 del 30/03/2023 se explica que, en la proyección del contrato virtual la plataforma Secop II tomó como valor del contrato la sumatoria de los valores unitarios ofertados $ 126.910 COP, empero, el presupuesto oficial establecido en los estudio y documentos previos autorizados por la DAF, es la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 22.860.000) M/CTE, incluido IVA, de los cuales $2.000.000 Mcte se utilizarán para suministrar el combustible al aula móvil de la Entidad; en estos términos, se requiere corregir en el contrato virtual la Cuantía."*. **5.** Que el ordenador del pago emite visto bueno mediante CPE No. 27-9-2023-001098 del 17/04/2023 a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a corregir la Cuantía del contrato de suministro de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Corregir la "*Cuantía del contrato*" descritas en el numeral 1º "Información General" del Contrato No CO1.PCCNTR.4819014 de 2023, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "***1. Información general - Información del contrato. Cuantía del contrato: 22.860.000 COP***." **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de suministro de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios

Revisó 01: Jharold Enrique Torres Arango - Supervisor(a) del Contrato

Revisó 02: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional

Vto Bno: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM - Regional - CRNIB

Aprobó: Luis Enrique Murillo López - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

CPE No. 27-9-2023-001098 - AUTORIZACION CORRECCION VALOR CONTRATO COMBUSTIBLE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 17/04/2023 10:52 AM

Para: Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>

CC: Luis Enrique Murillo López <llmurillop@sena.edu.co>;Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>;Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>;Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 27-9-2023-001098-(27)-271040 + YENNY CORDOBA RODRIGUEZ AUTORIZAC.tif; C.I.(FRM)-9-2023-001098-(27)-271040-+ YENNY CORDOBA RODRIGUEZ--AUTORIZACION C.html; RELACIO¿N DE PAGOS CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.4819014 - SUMINISTRO COMBUSTIBLE - 2023 (1).PDF 01-MAIL-An.pdf; 10. CDP3423 CENTRO COMBUSTIBLE LUBRICANTES LAVADO LLANTAS (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas.pdf; 2. GCCON-F-071_FORMATO_INFORME_DE_SUPERVISIO¿N (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202.pdf; CONSULTA CCE - COMBUSTIBLE 2023 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-001098 - NIS.pdf; 1. SOLICITUD DE OTROSI - COMBUSTIBLE - 2023 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-0.pdf;

Apreciado(a) * YENNY CORDOBA RODRIGUEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2023-001098	2023-02-125311	17/04/2023 10:51:06 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACION CORRECCION VALOR CONTRATO COMBUSTIBLE

Cordial saludo

Apreciada Yenny Còrdoba

Autorizo CORRECCION VALOR CONTRATO COMBUSTIBLE Nro.CO1.PCCNTR.4819014 de 2023, suscrito con la empresa O. ESPINOSAS & ASOCIADOS S.A.S., con el objeto de “Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas y Maquinaria y equipos en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Diversidad de la Regional Chocó”; lo anterior porque conforme correo institucional del 14/04/2023 enviado por la Oficina de Contratación de la Entidad y consultado con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE bajo el Radicado Nro. 0906650 del 30/03/2023 se explica que, en la proyección del contrato virtual la plataforma Secop II tomó como valor del contrato la sumatoria de los valores unitarios ofertados $ 126.910 COP, empero, el presupuesto oficial establecido en los estudio y documentos previos autorizados por la DAF, es la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 22.860.000) M/CTE, incluido IVA, de los cuales $2.000.000 Mcte se utilizarán para suministrar el combustible al aula móvil de la Entidad; en estos términos, se requiere corregir en el contrato virtual la Cuantía.

Se acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos:

Solicitud de Otro Sí
Informe de supervisión y/o interventoría (balance administrativo, técnico y financiero).
Certificado de disponibilidad presupuestal
Formato Citación Art. 86. No aplica para este caso
Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones. No aplica para este caso
Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos). No se han realizado pagos al contrato
Documento que registra el análisis de costos que soporta la adición, soportado en las variables inicialmente pactadas / los tiempos adicionales / apartes de la minuta a modificar, para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas. No aplica para este caso.

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente